



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 037-2016-CO-PC-UNF

008

Sullana, 28 de Marzo de 2016



VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 034-2016-CO-PC-UNF de fecha 16 de marzo de 2016, el Oficio N° 029-2016-OGA-UNF de fecha 21 de marzo de 2016, el Proveído N° 335-2016-UNF-CO-P de fecha 22 de marzo de 2016, el Oficio N° 136-2016-OGPP-UNF de fecha 22 de marzo de 2016, el Oficio N° 287-2016-UNF-CO-P de fecha 23 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 034-2016-CO-PC-UNF de fecha 16 de marzo de 2016, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de Secretaria General del 22 al 31 de marzo de 2016 a la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Lucy Mery Córdova Reyes; en virtud de la participación de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, en el taller denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil", a desarrollarse los días 21, 23, 28 y 30 de marzo, adicionalmente asistirá al SERVIR y a las instalaciones del Ministerio de Educación los días 22 y 29 de marzo de 2016, respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 029-2016-OGA-UNF de fecha 21 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que se autorice el viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, que realizará conjuntamente con el Jefe de Contabilidad – C.P.C. Luis Miguel Floreano Benites y el Técnico de Almacén y Control Patrimonial - Sr. William Javier Ríos Montero, desde el 30 de marzo al 01 de abril de 2016, los mismos que tienen programada la agenda que se indica a continuación:
 - El día 29 de marzo de 2016, presentación de la carpeta ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
 - El día 30 de marzo de 2016, exposición de resultados en la Oficina de Gasto Social y Proyectos de Inversión y Operaciones recíprocas entre entidades del sector público.
 - El día 31 de marzo de 2016, exposición de Estados Financieros y levantamiento de posibles observaciones ante el sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, así como la presentación de información financiera ante la DGETP, para la conciliación de cuentas de enlace y presentación ante la SBN del Inventario de Bienes Patrimoniales 2015, para su aprobación.
 - El 01 de abril, exposición del inventario de bienes y levantamiento de posibles observaciones
- En ese sentido, indica que en caso se autorice la comisión de servicios solicitada, se encarguen las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Contabilidad del 29 de marzo al 01 de abril de 2016 al CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra. Asimismo se encarguen las funciones y atribuciones inherentes del Técnico de Almacén y Control Patrimonial del 30 de marzo al 01 de abril del 2016 al CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra.
- Por otro lado solicita la modificación del artículo primero Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 034-2016-CO-PC-UNF de fecha 16 de marzo de 2016, en virtud del viaje de servicio solicitado mediante Oficio N° 029-2016-OGA-UNF, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de Secretaria General del 22 al 28 de marzo de 2016 a la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Lucy Mery Córdova Reyes; y del 29 al 31 de marzo de 2016, a la Auxiliar de Secretaria General – Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo; en virtud de la participación de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, en el taller denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil", a desarrollarse los días 21, 23, 28 y 30 de marzo, adicionalmente asistirá al SERVIR y a las instalaciones del Ministerio de Educación los días 22 y 29 de marzo de 2016, respectivamente.

Que, mediante Proveído N° 335-2016-UNF-CO-P de fecha 22 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto copia del Oficio N° 029-2016-OGA-UNF para que emita opinión y de ser viable otorgue la certificación presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 136-2016-OGPP-UNF de fecha 22 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar el viaje de comisión solicitada mediante Oficio N° 029-2016-OGA-UNF;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 037-2016-CO-PC-UNF

007

Sullana, 28 de Marzo de 2016

Que, mediante Oficio N° 287-2016/UNF-CO-P de fecha 23 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Secretaría General, proyectar el acto resolutive pertinente:

- Encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Contabilidad del 29 de marzo al 01 de abril de 2016 al Jefe de la Oficina de Abastecimiento - CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra.
- Encargando las funciones y atribuciones inherentes del Técnico de Almacén y Control Patrimonial del 30 de marzo al 01 de abril del 2016 al Jefe de la Oficina de Abastecimiento - CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra.
- Modificando el artículo Primero Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 034-2016-CO-PC-UNF de fecha 16 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en el Oficio N° 029-2016-OGA-UNF, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de Secretaria General del 22 al 28 de marzo de 2016 a la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Lucy Mery Córdova Reyes; y del 29 al 31 de marzo de 2016, a la Auxiliar de Secretaría General – Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo; en virtud de la participación de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, en el taller denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil", a desarrollarse los días 21, 23, 28 y 30 de marzo, adicionalmente asistirá al SERVIR y a las instalaciones del Ministerio de Educación los días 22 y 29 de marzo de 2016, respectivamente.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutive conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N°. 287-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Contabilidad del 29 de marzo al 01 de abril de 2016 al Jefe de la Oficina de Abastecimiento - CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra, en virtud del viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima de la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Lucy Mery Córdova Reyes y del Jefe de la Oficina de Contabilidad – C.P.C Luis Miguel Floreano Benites.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes del Técnico de Almacén y Control Patrimonial del 30 de marzo al 01 de abril del 2016 al Jefe de la Oficina de Abastecimiento - CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra, en virtud del viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima del Técnico de Almacén y Control Patrimonial – Tec. William Javier Ríos Montero.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la modificación del artículo primero de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 034-2016-CO-PC-UNF de fecha 16 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en el Oficio N° 029-2016-OGA-UNF, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de Secretaria General del 22 al 28 de marzo de 2016 a la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Lucy Mery Córdova Reyes; y del 29 al 31 de marzo de 2016, a la Auxiliar de Secretaría General – Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo; en virtud de la participación de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, en el taller denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil", a desarrollarse los días 21, 23, 28 y 30 de marzo, adicionalmente asistirá al SERVIR y a las instalaciones del Ministerio de Educación los días 22 y 29 de marzo de 2016, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, UF, OI, OGCT, OGIRI, OGEPS, OGBU, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
 SECRETARIA GENERAL